

RESOLUCIÓN N° 235.

VISTA: la Nota C.E. N° 05/2026 y el informe Comité de Evaluación N° 01/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe Comité de Evaluación N°01/2026, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por **ÍTEMS** el llamado a Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARÁTULA Y OTROS**”, ID N°486.550, a la empresa: **a) GRAFICA MATECO, R.U.C. N° 261.108-2, Representante Legal, Sra. María Teresa Colombino Lailla, con C.I. N°261.108**, por un monto de **Gs. 13.122.500 (guaraníes trece millones ciento veintidós mil quinientos) IVA INCLUIDO**, los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, teniendo en cuenta la disminución en los ítems N° 1, 2, 3 y 5 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria; teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal vigente de la Ley N°7021/2022 en su Art. 55°. Adjudicación y la Resolución de la DNCP 454/2024; solicitando su tratamiento y resolución.

Que, el Artículo 55 de la Ley N°7021/2022, establece cuanto sigue:

“Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”

En ese sentido, el Consejo encuentra pertinente la aprobación del Informe Comité de Evaluación N° 01/2026 presentado, adjudicando por **ÍTEMS** a la empresa **GRAFICA MATECO**, teniendo en cuenta el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022, las disposiciones de la Resolución de la DNCP 454/2024 aplicables al caso, y a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.026.

Asimismo, corresponde designar Administrador de Contrato de la mencionada Convocatoria al Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, dependencia creada según Resolución N°754 de fecha 30/12/2024 del Consejo de Administración.

Por tanto, el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,**
RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR el Informe Comité de Evaluación N° 01/2026, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de la presente resolución.

ART. 2º: ADJUDICAR, por **ÍTEMS** el llamado a Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARÁTULA Y OTROS**”, ID N° 486.550, a la empresa:

a) GRAFICA MATECO, R.U.C. N° 261.108-2, Representante Legal, Sra. María Teresa Colombino Lailla, con C.I. N° 261.108, por un monto de Gs. 13.122.500 (guaraníes trece millones ciento veintidós mil quinientos) IVA INCLUIDO, los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, teniendo en cuenta la disminución en los ítems N° 1, 2, 3 y 5 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

ART. 3º: DESIGNAR Administrador de Contrato al Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, dependencia creada según Resolución N°754 de fecha 30/12/2024 del Consejo de Administración.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

